



DECRETO Nº **1320**

NEUQUÉN, 14 OCT 2009

El Expediente OE Nº 9604-M-09, el Decreto Nº 1614/08, la Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidos en la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; la Ordenanza Nº 11506; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda; y

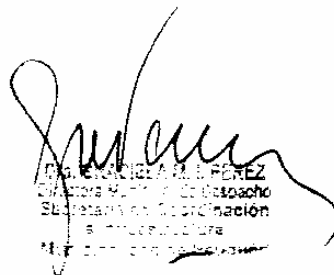
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada, se modifica el Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 11337 y se autoriza al Órgano Ejecutivo a producir las reestructuraciones presupuestarias pertinentes del Presupuesto vigente, por un monto de \$ 2.134.115.-, a fin de implementar el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que se hace necesario modificar el Presupuesto prorrogado actual, incorporando como categoría programática en la Secretaría de Servicios Urbanos, el Proyecto: "Fondo Presupuestario Participativo Ordenanza Nº 11337", la Obra: "Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales", y la Partida Principal: "Obra Pública";

Que por otra parte, se hace necesario realizar un incremento presupuestario con el objeto de adecuar el Cálculo de Recursos del Presupuesto prorrogado de la cuenta: "Excedente Proveniente de Renegociación Ley Provincial Nº 2615", al previsto en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2009, que fuese elevado al Concejo Deliberante y que se encuentra pendiente de aprobación; para poder aplicar estos recursos, en la ejecución de las Obras: "Pavimento Etapa II Bº Huiliches" y "Pavimento Etapa II Bº Progreso", incluidas en el Plan Anual de Obra Pública del mencionado Proyecto;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza Nº 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones;


Mariana L. Pérez
Secretaría Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
y Cultura
Municipal



ciones originadas por: Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo los actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

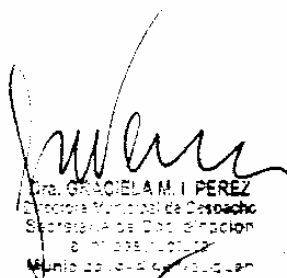
Artículo 1º) INCORPORAR en el Presupuesto prorrogado para el Ejercicio ----- 2009, mediante Decreto N° 1614/08, Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía; Artículo 2º), Parte II, Anexos I, II y III; con dependencia del Servicio Administrativo: "Secretaría de Servicios Urbanos" y del Curso de Acción: "Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente", la categoría programática que se indica seguidamente, con la consecuente modificación en el Plan Anual de Obras:

Proyecto: "**Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337**"

Obra: "**Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales**".-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009 por las normas legales mencionadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obras:	Cordón Cuneta San Lorenzo Norte III Etapa	600,000
	Cordón Cuneta San Lorenzo Sur III Etapa Sector Copol	600,000
	Pavimento Bº Belgrano Chocón y Saturnino Torres	272,678
		<u>1,472,678</u>


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desapacho
Secretaría de Dirección
Municipal de Neuquén



Total: **Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)** **1,472,678**

Proyecto: Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial
Partida Principal: Obra Pública
Obras: Relevamientos Conductos Pluviales Existentes Calle Lainez e/San Martín y J.J. Lastra 461,437
Conducto Secundario Calle Moritán e/Concordia y Ant. Argentina -Ant. Argentina e/Moritán 200,000
661,437

Total: **Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial** **661,437**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2,134,115
---------------	--	------------------

TOTAL DÉBITOS		2,134,115
---------------	--	-----------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Proyecto: Fondo Presupuestario Participativo Ordenanza N° 11337
Partida Principal: Obra Pública
Obras: Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales 2,134,115
2,134,115

Total: **Fondo Presupuestario Participativo Ordenanza N° 11337** **2,134,115**

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	2,134,115
---------------	--	------------------

TOTAL CRÉDITOS		2,134,115
----------------	--	-----------

Artículo 3º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º), Parte II, Anexos I, II y III, de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS

EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL

EXCED. DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL

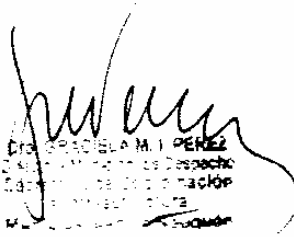
PROVENIENTES DE RENEGOCIACIÓN LEY 2615

Excedente Provenientes de Renegociación Ley 2615 1,672,600
1,672,600

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	1,672,600
----------------------------------	------------------

EROGACIONES

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
Proyecto: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
Partida Principal: Obra Pública
Obras: Pavimento Etapa II Bº Huiliches 672,600
Pavimento Etapa II Bº Progreso 1,000,000
1,672,600


Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Secretaría de Economía
Subsecretaría de Obras Públicas
Morón, 12 de Mayo de 2009

Total: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) 1,672,600

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	1,672,600
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES		1,672,60
------------------------------	--	----------

Artículo 4º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, que surge como consecuencia de la aplicación del presente Decreto.-

Artículo 5º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///m.g.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. ELIZABETH M. I. PEREZ
Secretaria General de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES
ROCA.-

